MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No:._____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021/_____/ UPRES – GUPAS – 29.25

Sincelejo 09 de agosto de 2021

Capitán
GUILLERMO OROZCO CASTRILLÓN
Jefe Administrativo RASES 8
Avenida circunvalar
Soledad - Atlántico

Asunto: Envío de la Evaluación Técnica PROCESO PN RASES 8 DESUC MIC 098 2021

De manera atenta y respetuosa, me permito enviar a mi Capitán, la reevaluación técnica del proceso de la referencia en atención a las observaciones presentadas, que tiene por objeto **SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS Y DE ENFERMERÍA PARA LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE.**

1. FUNDACION PARA LA ECONOMIA Y EL DESARROLLO SOCIAL (FEDES S.A.S)

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	Los insumos y/o elementos a entregar deben corresponder a las especificaciones técnicas solicitadas.	X	
2	El contratista garantizará la fecha de vencimiento de los insumos y materiales a ofertar, esta debe ser superior a un año de la fecha de la entrega a la unidad prestadora de salud sucre.	X	
3	Los insumos, y demás se recibirán en empaques, cajas, bolsas y/o paquetes debidamente sellados, para los que aplica la consideración de fechas de vencimiento y registros INVIMA deben ser claros y visibles	X	
4	El Contratista se comprometerá a realizar las entregas en forma tracto sucesivo según lo solicitado por la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Sucre la cual se estipulará en dos entregas, la primera será dentro de los 10 días siguientes al inicio de contrato una vez que se encuentre perfeccionado y legalizado y la segunda según lo solicitado por el Área en coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de la unidad prestadora de salud sucre.	X	
5	El contratista se compromete a mantener suficiencia de los INSUMOS y MATERIALES solicitados para cubrir las eventuales necesidades durante el tiempo de la garantía.	X	
6	El contratista se compromete a cambiar los INSUMOS y MATERIALES, sin costo alguno para la unidad prestadora de salud sucre., que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del Supervisor del Contrato.	X	
7	Finalmente, cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.	X	
8	El Oferente garantizará la entrega de los Materiales solicitados en las cantidades requeridas.	X	
9	El Oferente deberá certificar la sostenibilidad en los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar. Quien presente oferta debe ser distribuidor y contar con instalaciones para almacenamiento y distribución de los productos.	X	

Copia del original miguel.cavalia

10	El oferente deberá contar con sede en nuestra ciudad (SINCELEJO) o si no cuentan con sede deben contar con los medios para resolver devoluciones y nueva entrega en un término máximo de setenta y dos (72) horas posteriores al requerimiento, para ello se deberá certificar este ítem por escrito.	**X**	
11	El oferente se comprometerá a cambiar los elementos, sin costo alguno para la unidad prestadora de salud sucre, que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de las 72 horas siguientes a la entrega. El cambio se solicitará por parte del Supervisor del contrato.	**X**	
12	Si es fabricante: Copia de Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura BPM expedido por el INVIMA (Arts. 8 y 9, Decreto 4725 de 2005), (Anexar certificados)	**X**	
13	Si es importador y/o distribuidor: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA o certificado de la seccional de salud de su localidad (Arts. 10 y 11 del DEC. 4725 de 2005, ver Res. 1478 de 2006), (Anexar certificados)		**X**
24	El oferente deberá comprometerse a dar el entrenamiento a los usuarios solicitantes de dichos elementos para el adecuado manejo de los mismos y el seguimiento con asesoría científica.	**X**	
15	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien** Los oferentes deberán presentar certificaciones de mínimo un (01) contrato ejecutado cuyo objeto sea Igual o similar y que se haya celebrados durante los últimos tres (03) años dichas certificaciones deben ser expedidas por las entidades a las cuales se les ha prestado el servicio y la sumatoria de las mismas debe ser igual o superior al 50% del presupuesto establecido para la presente contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, plazo, fechas de inicio y finalización, cumplimiento, nombre del contratante y nombre de contratista debidamente suscrita por quien la expide, firma autorizada, entidad pública o privada del contratante, la certificación debe estar debidamente suscrita por el representante legal o la persona autorizada para tal fin. ***En Caso de que el oferente haya firmado contratos con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos en el anexo 11 del presente estudio, la unidad verificara su información. Según ley anti trámite 0019 del 10/01/2012***	**X**	
16	***Elementos De Protección Personal*** **Fichas técnicas y manuales de uso.** Las fichas técnicas y manual de uso de los elementos de protección personal, son documentos que deben proveer el fabricante o distribuidor, su entrega debe ser parte de las especificaciones técnicas para la adquisición de estos bienes. La ficha técnica debe como mínimo, contener la siguiente información: • **Nombre del fabricante**: esta información se recomienda que aparezca en el encabezado. • **Nombre y referencia del EPP**: denominación técnica y/o comercial, junto con la referencia o modelo con el cual se puede identificar de manera más precisa. • **Imágenes ilustrativas del EPP:** imágenes ilustrativas de fotos del producto (se recomienda de varias vistas), de igual manera se recomienda tener fotos de la funcionalidad de la estructura. **Aplicaciones:** el fabricante debe suministrar dentro de la ficha técnica, las aplicaciones más generales para las cuales el elemento de protección personal es funcional. Estas aplicaciones pueden contener: (actividades para cual es funcional el EPP, condiciones de trabajo para el cual es funcional el EPP).	**X**	
17	**Especificaciones técnicas del EPP**: incluyendo como mínimo, según aplique: • Descripción técnica del EPP. • Peligros para los cuales está diseñado. • Características y materiales: en esta sección, se debe mencionar los materiales principales y secundarios, además de relacionar estos con las características de uso	**X**	

Esta copia es original hasta su impresión

	con la persona y/o con las condiciones de trabajo. • Normatividad relacionada: se debe especificar la normatividad y las características de funcionalidad con la cual está aprobado, certificado o fabricado el elemento o producto. • Factores de protección: por ejemplo, tasa de reducción de ruido, capacidad de filtración, temperatura máxima, etc. • Características de compatibilidad e incompatibilidad con otros EPP. • Información adicional: especificar consideraciones especiales o adicionales, que sean pertinentes. • Información de garantía: en este apartado, es necesario que el fabricante indique las condiciones de garantía de acuerdo con la normatividad legal aplicable. • Datos de contacto local del fabricante, importador o distribuidor: es necesario que, dentro de la ficha técnica, el fabricante o emisor de la misma, incluya los datos de contacto para brindar soporte técnico, de garantía y de mantenimiento.		
18	**El manual de uso debe contener como mínimo:** **Instrucciones y restricciones de uso:** en esta sección se deben especificar los aspectos más relevantes que orienten al usuario a manipular de manera correcta, los equipos y elementos de protección personal que serán usados. Las instrucciones de uso deben cumplir mínimo las siguientes características: • Especificar condiciones de trabajo en las cuales deben o no, ser utilizados. • La configuración funcional del EPP. • Aspectos relacionados para evitar daños al EPP. • Procedimiento para la postura, montaje, ajuste o configuración del EPP. • Indicaciones de inspección, limpieza, mantenimiento y almacenamiento. • Limitaciones o advertencias: describir las limitaciones de uso del EPP, con respecto a sus límites técnicos de diseño. **Nota:** El fabricante debe brindar y suministrar, toda la información pertinente al usuario acerca del elemento de protección personal, presentes en la ficha técnica y el manual de uso.	**X**	
19	***SUSTANCIAS QUÍMICAS*** **Hojas de seguridad y Fichas técnicas** En atención al Decreto 1496 del 06 de agosto del 2018, l ARTÍCULO 8 “Fichas de Datos de Seguridad - FDS. El fabricante y/o importador deberá elaborar la Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo a lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos - SGA; así mismo, deben garantizar a la autoridad competente el acceso al soporte técnico y científico utilizado para su elaboración. “El fabricante, importador y/o comercializador, deben suministrar a los empleadores o trabajadores que utilicen o comercialicen productos químicos las Fichas de Datos de Seguridad y serán responsables por la calidad de la información de dicha Ficha” del citado decreto las fichas de datos de seguridad de los productos químicos suministrados a la Unidad Prestadora de Salud Sucre.	**X**	

En conclusión, La firma **FUNDACION PARA LA ECONOMIA Y EL DESARROLLO SOCIAL (FEDES S.A.S)** identificada con Nit Nit No.900012086-1, de acuerdo a la evaluación realizada **NO CUMPLE** técnicamente con los aspectos solicitados en la invitación publica **PN RASES 8 DESUC MIC 098 2021.**

Patrullero **MIGUEL DAVID CAVADIA TANO**
Integrante Comité Técnico

Elaboró PT. Miguel David Cavadia Tano
Revisó PT. Miguel David Cavadia Tano
Fecha: 04/05/2021
Ubicación: Mis Doc. /Contratos Sanidad 2021

Calle 26 Nº16ª – 24 Sabanas de Nariño Sincelejo
Telefax 5-2816581
Desuc.grusa@policia.gov.co.

Miguel cavadia Original miguel.cavadia